

Ordenanza Número 6398  
1/2



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ESTAMPILLA DEL ORIGINAL  
Nancy Patricia  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Subordinado  
Duty - City T  
Municipalidad de Ushuaia

30/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR a la señora Silvia Lorena Vargas Alvarado, DNI N.º 26.509.032, de lo establecido en los artículos 16, inciso d), y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la reinscripción de la señora Silvia Lorena Vargas Alvarado, DNI N.º 26.509.032, al padrón de demanda habitacional.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6398  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Verónica Maestri  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñoz  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



*[Handwritten signature]*

USHUAIA, 15 OCT. 2024

VISTO el expediente E-9973/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Silvia Lorena VARGAS ALVARADO, D.N.I. N° 26.509.032, de lo establecido en los Artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la reinscripción de la Sra. VARGAS ALVARADO al padrón de demanda habitacional.

Que desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el marco de su competencia, se ha recomendado su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 272 /2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6398, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Silvia Lorena VARGAS ALVARADO, D.N.I. N° 26.509.032, de lo establecido en los Artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la reinscripción de la Sra. VARGAS ALVARADO al padrón de demanda habitacional. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1840 - /2024.-~~

*u*  
*BA*

*[Handwritten signature]*  
Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
Walter Vesto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia